

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

## II SECCIÓN

### DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.175

Lunes 16 de Junio de 2025

Página 1 de 2

#### Normas Particulares

**CVE 2658510**

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

#### SOLICITUD DE AMPLIACIÓN ÁREA DE CONCESIÓN SECTOR "VALLE DEL MAR" DE LA COMUNA DE ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

(Extracto)

Por presentación realizada con fecha 20 de marzo de 2025, don Álvaro Arroyo Albala, en representación de la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. (Econssa Chile S.A.), ambos con domicilio en Santiago, en calle Monjitas N° 392 piso 10 oficina 1003, al señor Superintendente de Servicios Sanitarios solicitó conforme disposiciones del DFL 382/88 MOP y su reglamento, ampliación de las concesiones de Producción de agua potable, de Distribución de agua potable, de Recolección de aguas servidas y de Disposición Final de aguas servidas, para un área geográfica total de aproximadamente 6,53 hectáreas, identificada en el plano adjunto como sector Valle del Mar de la comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta.

El área geográfica a que se refiere la presente solicitud tiene las siguientes coordenadas UTM, Datum WGS 84, huso 19.

Coordenadas UTM Sector Valle del Mar

VÉRTICE	NORTE	ESTE
2	7.376.869,64	354.501,86
3	7.376.898,22	354.426,90
224	7.376.742,79	354.345,28
225	7.376.727,93	354.373,39
226	7.376.629,25	354.401,22
227	7.376.572,42	354.390,73
228	7.376.555,12	354.246,72
4	7.376.385,79	354.157,80
238	7.376.317,23	354.321,58
237	7.376.879,20	354.529,32
236	7.376.886,12	354.510,02

Las aguas servidas que se recolectarán corresponderán a aguas servidas de tipo doméstico, de características similares a las que actualmente recolecta Aguas de Antofagasta S.A. en el Área de Concesión que explota en la ciudad de Antofagasta.

El cuerpo receptor será el mar, siendo sus coordenadas UTM, en Datum WGS 84, las siguientes:

NORTE	ESTE
7.388.432,42	357.746,56

**CVE 2658510**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Fecha: 16-06-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares  
Tipo: Noticia general  
Título: **Solicitud de ampliación de concesión de servicios sanitarios de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas**

Pág. : 116  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

Núm. 44.175

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Lunes 16 de Junio de 2025

Página 2 de 2

Los caudales medios de agua potable y demanda máxima diaria de producción de agua potable, para los años 5 y 15, del área solicitada son los siguientes:

Caudal (l/s)	Año	
	5	15
Medio	2,65	2,65
Máximo Diario Producción	3,88	3,88

Demás antecedentes en la solicitud que se extracta.

Santiago, mayo de 2025.- Jorge Rivas Chaparro, Superintendente de Servicios Sanitarios.



**CVE 2658510**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)